



EXPEDIENTE: 2022/0128/SIC

LICITACIÓN: SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PARA EL MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE APLICACIONES

ACUERDO DE ADJUDICACION DEFINITIVO

Con fecha 21 de marzo de 2022, el Órgano de Contratación de Radio Televisión Madrid S.A.U. adopta el **SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PARA EL MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE APLICACIONES** a la empresa **AVANTGARDE IT SERVICES, S.L.** con **CIF B86046042**, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

- En fecha 3 de febrero de 2022 se aprobó el inicio del expediente número 2022-0128-SIC relativo a la contratación del **SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PARA EL MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE APLICACIONES** a tramitar por procedimiento abierto de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- La contratación a realizar se calificó como contrato de servicios.
- La licitación se anunció con fecha 3 de febrero de 2022 en el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.
- Según certificación expedida por el responsable de certificación de ofertas, a la presente licitación ha presentado proposición en plazo una (1) empresa:

CIF/NIF	Empresa
B86046042	AVANTGARDE IT SERVICES S.L.

- Una vez tramitado el expediente, la Mesa elevó al Órgano de contratación la Propuesta de adjudicación provisional del contrato de **SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PARA EL MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE APLICACIONES** a la empresa **AVANTGARDE IT SERVICES, S.L. con CIF B86046042**, porque ha obtenido la puntuación de **76,50 puntos**, siendo la única empresa que ha presentado oferta a la presente licitación y que cumple con todos los requerimientos técnicos y jurídicos exigidos en los Pliegos.
- En fecha 3 de marzo de 2022 el órgano de contratación acordó la adjudicación provisional del contrato de **SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PARA EL MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE APLICACIONES** a la sociedad **AVANTGARDE IT SERVICES, S.L.**, por un

importe de adjudicación de conforme al importe indicado por la empresa en su oferta, de **CIENTO SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y DOS EUROS (173.052,00 €)** sin incluir el IVA.

Asimismo, la empresa **AVANTGARDE IT SERVICES, S.L.** se compromete a cumplir con los criterios evaluables de forma automática durante la ejecución del contrato.

- Habiéndose requerido en el mismo Acuerdo de adjudicación provisional a la empresa propuesta como adjudicataria **AVANTGARDE IT SERVICES, S.L.** la documentación exigida en los Pliegos, la empresa presentó la misma y tras ser analizada por la Mesa de contratación se detectaron deficiencias, las cuales fueron requeridas de subsanación, y tras presentar la citada empresa la documentación requerida, la Mesa de Contratación consideró que la documentación aportada era correcta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- **Primero.- Normativa aplicable**

Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- **Segundo.- Órgano competente para la adjudicación:**

D. Jose Antonio Sánchez, en su calidad de Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, S.A.U., cargo para el que fue nombrado en virtud de Decreto 174/2021, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 14 de julio (BOCM núm. 168, de 16 julio de 2021). Sus facultades vienen recogidas en el artículo 22.3 de la Ley 8/2015, según la redacción otorgada por la Ley 1/2021, de 9 de julio, de modificación de la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid que, a su vez, se detallan en el artículo 25 de la precitada Ley 8/2015.

- **Tercero.- Empresa adjudicataria y razones de la adjudicación:**

Con fecha 23 de febrero de 2022 la Mesa de Contratación procedió al examen de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, con la apertura del SOBRE A (documentación sobre capacidad y solvencia de los licitadores) de la empresa que ha remitido dicha documentación en plazo.

Examinada la documentación aportada, la Mesa determinó que la empresa AVANTGARDE IT SERVICES S.L. había presentado la documentación requerida con deficiencias y sería notificada para su subsanación.

Así, fue notificado en fecha 23 de febrero de 2022, el requerimiento de subsanación de documentación a la empresa AVANTGARDE IT SERVICES S.L. En fecha 24 de febrero de 2022, la citada empresa atendió al requerimiento de subsanación presentando la documentación requerida, que, tras ser analizada por la Mesa, determinó que la misma era correcta y reunía los requerimientos exigidos en los Pliegos para participar en el procedimiento de licitación, por lo que la Mesa acuerda su admisión.

En fecha 25 de febrero de 2022, la Mesa procedió a la apertura del Sobre B para evaluar la documentación correspondiente a la oferta técnica de la empresa admitida a la presente licitación.

Una vez evaluada la documentación aportada por la empresa AVANTGARDE IT SERVICES S.L., se procedió a redactar el oportuno Informe de valoración de su oferta técnica, siendo la puntuación obtenida tras la evaluación de los criterios cualitativos evaluables de forma subjetiva (Plan de trabajo) (Sobre B) la siguiente:

La valoración correspondiente a los Criterios cualitativos, que se asocian con Criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor (**SOBRE B**) fue de 12,50 puntos sobre 36 puntos.

 SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PARA EL MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE APLICACIONES		Candidatos				
		AVANTGARDE				
1.1	Contexto y entendimiento del servicio	Hasta 2 puntos	1,00			
	Servicio en modalidad Proyecto cerrado	Hasta 1 punto	0,50			
	Servicio en modalidad Asistencia técnica	Hasta 1 punto	0,50			
1.2	Organización	Hasta 5 puntos	2,00			
	Equipo de trabajo: experiencia y cualificación de los mismos	Hasta 1 punto	1,00			
	Organización del proyecto cerrado, organigrama y flujos de trabajo dentro del equipo	Hasta 1 punto	0,00			
	Organización del servicio en modalidad asistencia técnica, organigrama y flujos de trabajo	Hasta 1 punto	0,00			
	Metodología y herramientas utilizadas para la coordinación, seguimiento y control	Hasta 1 punto	1,00			
	Gestión de riesgos. Gestión de la no disponibilidad de los recursos vinculados al servicio	Hasta 1 punto	0,00			
1.3	Transferencia del conocimiento	Hasta 3 puntos	1,00			
	Formación	Hasta 1,5 puntos	0,00			
	Documentación	Hasta 1,5 puntos	1,00			
1.4	Servicio en modalidad proyecto cerrado-Experiencia Adicional	Hasta 4 puntos	1,50			
	Tratamiento y carga de la información procedente de KANTAR	Hasta 2 puntos	0,00	0,00	0,00	0,00
	Explotación granulada de la información	Hasta 2 puntos	0,00	0,50	0,50	0,50
1.5	Servicio en modalidad asistencia técnica-Experiencia Adicional	Hasta 22 puntos	7,00			
	CICLO DE EMISIÓN	Hasta 2 puntos	1,50	0,00	0,50	0,50
	GESTIÓN PRODUCCIÓN INTERNA	Hasta 2 puntos	1,00	0,00	0,00	0,50
	GESTIÓN COLABORADORES	Hasta 2 puntos	0,50	0,00	0,00	0,50
	AVID INEWS - Newsroom:	Hasta 2 puntos	1,00	0,00	0,50	0,50
	TRATAMIENTO DE NOTICIAS DE AGENCIAS	Hasta 2 puntos	0,50	0,00	0,00	0,50
	INVENIO-ARCHIVO DIGITAL	Hasta 2 puntos	0,50	0,00	0,50	0,00
	CREATECNA-COPIA JUDICIAL	Hasta 2 puntos	0,50	0,00	0,00	0,50
	SONY-HIVE-SISTEMA DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	Hasta 2 puntos	1,00	0,00	0,50	0,50
	META-4	Hasta 2 puntos	0,00	0,00	0,00	0,00
	KANTAR (provisión audiencia)	Hasta 2 puntos	0,50	0,00	0,00	0,50
	GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN PROPIA	Hasta 2 puntos	0,00	0,00	0,00	0,00
	SUBTOTAL		36 PUNTOS	12,50		

La empresa AVANTGARDE IT SERVICES S.L. ha obtenido un total de 12,50 puntos en la oferta técnica del Sobre B.

En fecha 3 de marzo de 2022, a las 11.00 horas, se procedió a la apertura del Sobre C, dándose lectura a la proposición económica y a los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, presentados por la empresa admitida a la presente licitación.

El precio ofertado por la empresa AVANTGARDE IT SERVICES S.L. fue el siguiente:

DENOMINACIÓN / OBJETO	PRESUPUESTO	PRECIO TOTAL OFERTADO	PLAZO
SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PARA EL MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE APLICACIONES	198.000,00 €		2 AÑOS
BASE IMPONIBLE	198.000,00 €	173.052€	
IMPORTE DEL IVA	41.580,00 €	36.340,92€	
IMPORTE TOTAL CON IVA	239.580,00 €	209.392,92€	

Descripción	Abrev.	Oferta del licitador	Importe
Precio hora	PH	Precio hora único para las dos modalidades de servicio38,46..... €
Tareas asociadas a proyecto cerrado de migración	VTH-PC	Volumen total de horas para la bolsa de consumo a demanda: 1.100 horas	42.301,60€
Tareas en modalidad asistencia técnica	VTH-AT	Volumen total de horas para servicios de asistencia técnica: 3.400 horas	130.750,40€
SUMA (VTH-AT *PH + VTH-PC*PH)		173.052,00..... €

Los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas presentados por la empresa AVANTGARDE IT SERVICES S.L. fueron los siguientes:

Número	Criterio	Oferta del licitador
2	Estabilidad laboral: Número de perfiles técnicos del equipo de trabajo propuesto con contrato indefinido	5

Número	Criterio	Oferta del licitador
3	Horas adicionales	Nº de horas adicionales 120

Una vez aplicadas las fórmulas previstas en los Pliegos para la valoración de la oferta económica, y los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas

presentados por la empresa AVANTGARDE IT SERVICES S.L., las puntuaciones obtenidas por la empresa fueron las siguientes:

-Puntuación para la oferta económica:

Puntuación oferta económica	50
------------------------------------	-----------

Presupuesto base de licitación	198.000,00€
---------------------------------------	--------------------

 TeleMadrid SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PARA EL MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE APLICACIONES			
Candidatos	Proposición	Porcentaje Descuento	Puntuación
AVANTGARDE	173.052,00 €	13	50,00

MÁXIMA PUNTUACIÓN	50
--------------------------	-----------

Presupuesto de Licitación	198.000,00 €
D(max)	0,13
K	7,94

Las ofertas económicas se valoraran aplicando la siguiente fórmula:
Puntuación = P x D (n) x K
Dónde:
- P= Ponderación
- D(n)= descuento, en %, sobre el precio de licitación de la oferta bajo valoración
- K=10 para valores donde D(max) iguales o inferiores al 10%
- K= 1/D(max) para valores de D(max) superiores al 10%
- D(max)= descuento, en %, de la oferta más económica sobre el precio de licitación

La valoración correspondiente para la proposición económica presentada por la empresa AVANTGARDE IT SERVICES S.L. fue de 50 puntos sobre 50 puntos.

Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas

Estabilidad laboral	6 puntos
Horas adicionales	8 puntos
Total	14 puntos

 SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PARA EL MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE APLICACIONES		Candidatos	
AVANTGARDE			
2	Mejoras en los medios proporcionados por la empresa	Hasta 14 puntos	
2.1	Estabilidad Laboral - Personal adscrito con contrato indefinido: - Se otorgarán 6 puntos si los 3 perfiles técnicos del equipo de trabajo propuestos a la ejecución del contrato tienen suscrita con la empresa una relación laboral de carácter indefinido. - Se otorgarán 4 puntos si 2 de los 3 perfiles técnicos del equipo de trabajo propuestos a la ejecución del contrato tienen suscrita con la empresa una relación laboral de carácter indefinido. - Se otorgarán 2 puntos si 1 de los 3 perfiles técnicos del equipo de trabajo propuestos a la ejecución del contrato tienen suscrita con la empresa una relación laboral de carácter indefinido. - Se otorgarán 0 puntos si ninguno de los 3 perfiles técnicos del equipo de trabajo propuestos a la ejecución del contrato tienen suscrita con la empresa una relación laboral de carácter indefinido.	Hasta 6 puntos	Los 3 perfiles técnicos indefinidos 6,00
2.2	Bolsa de horas adicionales: Se asignará el máximo de puntos asignados a este criterio a la propuesta de las presentadas y servirá de referencia con mayor número de horas adicionales sin coste para RTVM que proponga para cualquiera de las modalidades del servicio. A las demás ofertas se les otorgará la puntuación de acuerdo a la siguiente fórmula: Dónde: - P: máxima puntuación a asignar a este criterio. - n: oferta que se valora. - Ofr: número de horas de la oferta de referencia, mayor número de horas. - Of(n): número de horas correspondiente a la oferta que se compara con la de referencia.	Hasta 8 puntos	120 horas adicionales 8,00
SUBTOTAL		14 PUNTOS	14,00

- Se ha otorgado 6 puntos si los 3 perfiles técnicos del equipo de trabajo propuestos a la ejecución del contrato tienen suscrita con la empresa una relación laboral de carácter indefinido.
- Se ha otorgado 8 puntos, el máximo de puntos asignados a este criterio, proponen 120 horas adicionales a las requeridas, sin coste para RTVM, para uso en cualquiera de las modalidades del servicio.

La valoración correspondiente para los criterios evaluables presentada por la empresa AVANTGARDE IT SERVICES S.L. fue de 14 puntos sobre 14 puntos.

El resumen de la puntuación total obtenido por la empresa AVANTGARDE IT SERVICES, S.L. fue el siguiente:

 SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PARA EL MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE APLICACIONES		AVANTGARDE	
CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA	36	12,50	
MEJORAS AL ALCANCE	14	14,00	
CONDICIONES ECONÓMICAS	50	50,00	
TOTAL	100	76,50	

En virtud de lo anterior, la Mesa determinó que la sociedad AVANTGARDE IT SERVICES, S.L. ha obtenido una puntuación de **76,50 puntos**, siendo la única empresa que ha presentado oferta a la presente licitación. Asimismo, la Mesa acreditó que la sociedad AVANTGARDE IT SERVICES, S.L. cumple con todos los requerimientos técnicos y jurídicos exigidos en los Pliegos.

En virtud de lo que antecede, la Mesa propuso elevar al Órgano de Contratación la

propuesta de adjudicación del contrato del **SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PARA EL MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE APLICACIONES** a la sociedad **AVANTGARDE IT SERVICES, S.L.**

El importe de adjudicación, conforme al importe indicado por la empresa en su oferta, es de **CIENTO SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y DOS EUROS (173.052,00 €)** sin incluir el IVA.

Asimismo, la empresa **AVANTGARDE IT SERVICES, S.L.** se compromete a cumplir con los criterios evaluables de forma automática durante la ejecución del contrato.

- **Cuarto.- Acuerdo de adjudicación provisional y requerimiento de documentación:**

En fecha 3 de marzo de 2022 el Órgano de Contratación acordó la adjudicación provisional del contrato de **SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PARA EL MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE APLICACIONES** a la sociedad **AVANTGARDE IT SERVICES, S.L.** porque ha obtenido la puntuación de **76,50 puntos**, siendo la única empresa que ha presentado oferta a la presente licitación y que cumple con todos los requerimientos técnicos y jurídicos exigidos en los Pliegos.

En fecha 7 de marzo de 2022 le fue requerido en el mismo Acuerdo de adjudicación provisional a la empresa propuesta como adjudicataria **AVANTGARDE IT SERVICES, S.L.** la documentación exigida en los Pliegos, la empresa presentó una serie de documentación en fecha 16 de marzo de 2022, que tras ser analizada, la Mesa de contratación detectó deficiencias, las cuales fueron requeridas de subsanación en fecha 17 de marzo de 2022. La empresa presentó la documentación requerida de subsanación en fecha 18 de marzo de 2022 y la Mesa de Contratación consideró que la documentación aportada era correcta.

Visto el Acuerdo de adjudicación provisional del Órgano de Contratación, y habiéndose cumplimentado correctamente por la empresa la documentación requerida en el plazo señalado, conforme a los criterios y disposiciones establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, y en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, el Órgano de Contratación

ACUERDA

Primero.- Adjudicar definitivamente el contrato relativo al **SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PARA EL MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE APLICACIONES** a la sociedad **AVANTGARDE IT SERVICES, S.L.** porque ha obtenido la puntuación de **76,50 puntos**, siendo la única empresa que ha presentado oferta a la presente licitación y que cumple con todos los requerimientos técnicos y jurídicos exigidos en los Pliegos.

El importe de adjudicación, conforme al importe indicado por la empresa en su oferta, es de **CIENTO SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y DOS EUROS (173.052,00 €)** sin incluir el IVA.

Asimismo, la empresa **AVANTGARDE IT SERVICES, S.L.** se compromete a cumplir con los criterios evaluables de forma automática durante la ejecución del contrato.

Segundo.- La formalización del contrato se producirá una vez transcurridos 15 días hábiles desde que se notifique el presente Acuerdo.

Tercero.- El plazo de duración del contrato es de dos (2) años desde la entrada en vigor del contrato. El contrato no se podrá prorrogar.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo de adjudicación al adjudicatario y proceder simultáneamente a su publicación en el Perfil del Contratante.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo especial en materia de contratación previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, regulado en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remite su notificación.

Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Pozuelo de Alarcón, a 21 de marzo de 2022.

D. Jose Antonio Sánchez Domínguez
Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid S.A.U.
Órgano de Contratación